



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 08 de abril de 2024.-

CONCURSO INTERNO PROFESORADO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

“MONS. DR. SILVINO MARTÍNEZ”

El Profesorado de Enseñanza Superior Mons. Dr. Silvino Martínez, convoca a cubrir el cargo de **VICERECTOR/A** en carácter de interino a término en turno conforme a lo establecido en Resolución N° 12.468-ME-2023 y requisitos conforme a Resolución N°7618-ME-14 como versa en sus Artículos 52° a 55°, según el cronograma que se establece en el presente comunicado.

VICERECTOR/A – REQUISITOS Y CONDICIONES

VICERECTOR

ARTICULO 52°.-Es la autoridad responsable de la coordinación de las actividades de gestión administrativa y de información institucional-académica. Integra el Rectorado y asiste al Rector en el ejercicio de sus funciones específicas. Para ser Vicerrector es necesario reunir los mismos requisitos exigidos para ser Rector y la designación y el desempeño de sus funciones se ajusta a las mismas condiciones de acceso al cargo de rector.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 53°.-Son funciones y atribuciones del vicerrector:

- Desempeñar la función del Rector por acefalía, ausencia prolongada o licencia del Rector, o cuando este por razones fundantes así lo disponga.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y reglamentaciones vigentes para el nivel superior y lo resuelto por el consejo académico.
- Desarrollar en forma coordinada con el Rector las funciones inherentes a la conducción del Instituto de Formación.
- Ejercer la conducción del Instituto en los turnos, sedes o casos en que deba reemplazar al Rector.
- Llevar adelante relaciones con la comunidad local.
- Participar, cuando así corresponda, de los órganos colegiados de conducción.
- Supervisar las actividades administrativas, de mantenimiento y maestranza del Instituto.
- Coordinar al equipo de Gestión.
- Otras que sean establecidas en el Reglamento Orgánico Institucional.

AUSENCIA

ARTICULO 54°.-En caso de ausencia temporaria del Vicerrector por remoción transitoria, enfermedad u otra licencia que no exceda los seis meses, lo reemplazará el Secretario Académico (o equivalente) del Instituto de Educación Superior, con todos los derechos y obligaciones inherentes al desempeño del cargo. Cumplidos los seis meses, se convocará a elecciones del cargo por el tiempo que resta para cumplir el mandato que generó la vacancia.

VACANCIA



ARTICULO 55°.-En caso de vacancia por renuncia, jubilación, separación del cargo, fallecimiento o cualquier imposibilidad que afecte al Vicerrector en el ejercicio del cargo, asumirá el Secretario Académico (o equivalente) siempre que faltaren seis meses o menos para completar el período. Si el mandato finalizara después de los seis (06) meses, se convocará dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días a elecciones de un nuevo Vicerrector para completar el mandato.

CRONOGRAMA

- **Comunicación interna sobre requisitos de postulantes:** 10 de abril de 2024
- **Presentación de postulantes:** 15 de abril de 2024/18:00 hs
- **Revisión de requisitos de los postulantes por Consejo Académico:** 16 de abril de 2024
- **Emisión y notificación de postulantes y presentación de reconsideraciones:** 18 de abril de 2024 /20:00 hs
- **Resolución de reconsideraciones y notificación:** 19 de abril de 2024/ 20:00 hs
- **Emisión definitiva de postulantes:** 22 de abril de 2024/ 20:00 hs
- **Presentación de Proyectos Institucionales:** 23 de abril de 2024/ 17:00 hs
- **Exposición de Proyectos ante Consejo Académico Institucional, Acto eleccionario y Publicación de resultados:** 30 de abril de 2024/ 17:00 hs.
- ∅ **Ofrecimiento y toma de posesión:** 02 de mayo de 2024/ 10:00 hs.